

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca. Los tipos fijados se dirán más adelante; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera y, para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

En el término municipal de Blanca, en el partido Casa de Pinar, un trozo de tierra seco, de cabida 9 tahúllas 1 ochava, igual a 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea 75 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con Sebastián López Banegas; al sur, con resto de la finca de donde se segregó, camino por medio; al saliente, con Jesús Abellán Carrasco, y al oeste, con Jesús Cano Laveda y José Cano Trigueros. Dentro de su perímetro y formando parte de su superficie existe construido, ocupando la superficie de 210 metros cuadrados, un edificio que consta de dos plantas, distribuido en dos viviendas, una en la planta baja y otra en la planta primera alta, distribuyéndose cada vivienda en varias habitaciones y servicios, y cuyos linderos del edificio son por sus cuatro vientos con la finca en donde se encuentra enclavada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia), tomos 637 y 861, libros 59 y 83 de Blanca, folios 221 y 66, finca 7.412.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.810.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—27.555.

#### CIEZA

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1998, a instancia de don Manuel Julia Morcillo, representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don Juan Morales Rios, doña Josefa Julia Morcillo, «Morales, Sociedad Limitada» y don Juan Morales Rios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.532.093 pesetas de principal e intereses, más 2.600.000 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los días 13 de julio de 1998, para la primera; 21 de septiembre de 1998, para la segunda, y 19 de octubre de 1998, para la tercera; todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta, tipo A). Tiene su entrada a través del zaguán general, escalera de acceso y puerta particular abierta en el rellano de la escalera, a la altura de esta planta. Forma parte del edificio sito en Cieza y su calle de Don Fulgencio Serra, sin número. Ocupa una superficie construida de 130 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y solana. Linda: Frente, calle Don Fulgencio Serra; derecha, caja de la escalera y vivienda número 7; izquierda, herederos de don Manuel Amorós y don Antonio Salmerón Hortelano, y fondo, don Mariano Cama-

cho García; además linda, por la derecha, con el patio de luces y vistas. Inscrita en el tomo 161, libro 168, folio 103, finca número 16.938, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cieza. Tipo: 14.900.000 pesetas.

2. Parcela M-9, en término de Cieza, partido de Ascoy, polígono residencial «Fuente Ascoy». Trozo de terreno denominado parcela M-9, de cabida 1.174 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela M-7; este, vial; oeste, parcela M-8, y sur, parcela M-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 769, libro 232, folio 150, finca número 23.651, inscripción cuarta. Tipo: 3.180.000 pesetas.

3. Parcela M-11, en término municipal de Cieza, partido de Ascoy, en el polígono residencial «Fuente Ascoy». Trozo de terreno denominado parcela M-11, que tiene de cabida 1.296 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela M-9; este, vial; oeste, parcela M-10, y sur, parcelas M-13 y M-14. Inscrita con el número 23.653, al folio 152 del tomo 769, libro 232, del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Tipo: 3.180.000 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de mayo de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—27.654.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 153/1998, promovido por «Ofydem, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Juan Manuel Velasco Gómez y S.A.T. 6516, Quinto de Bocanegra», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 650.000.000 de pesetas de principal más 273.000.000 de pesetas de intereses, 130.000.000 de pesetas de gastos y costas que se generen, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 14 de julio de 1998, a las doce horas, para la primera; el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0153.98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el edicto que se publique servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Finca número 726, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción segunda, del Ayuntamiento de Villar del Pozo, folio 235 del tomo 874 del archivo, libro 14, con una superficie actual de 256 hectáreas 62 áreas 25 centiáreas.

Tipo: 150.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 1.713, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción segunda, de Ballesteros de Calatrava al tomo 1.060, libro 31, folio 136, superficie de 147 hectáreas 4 áreas 87 centiáreas.

Tipo: 75.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 1.307, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción novena, al tomo 950 del archivo, libro 23 de Cañada de Calatrava, folio 171 vuelto, superficie 666 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas.

Tipo: 375.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca 522, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción 15, al tomo 1.060, libro 31 de Ballesteros de Calatrava, folio 153 vuelto, superficie 322 hectáreas 5 áreas.

Tipo: 150.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca 526 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción 20, al tomo 881, libro 30 de Ballesteros de Calatrava, folio 13, superficie actual 614 hectáreas 63 áreas 27 centiáreas.

Tipo: 225.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—27.593.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Momoud Reza Oustakh y doña María Teresa Lucas Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local 50, planta primera, centro comercial «Canguro», de Collado Villalba. Finca 18.960, tomo 2.459, libro 391 de Collado Villalba, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 5.915.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1998.—La Juez titular, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—27.447.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1997S, promovidos por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Rafael Serrano Lucena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el núme-

ro 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 3-1. Local comercial situado en planta baja a la izquierda del portal de entrada a la casa señalada con el número 2 de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba. Finca registral número 58.826.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.884, libro 769, folio 157 del Ayuntamiento de Córdoba, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—27.672.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 453/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Canalizaciones y Borr, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de julio de 1998, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de octubre de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.